

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Guillermo Booth Rea, NIF/NIE/CIF: 44268833C.
 - Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador SGMA-GP-DAJYRU-0145/17-GRA/LGL y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de inicio de expediente sancionador: Infracción tipificada en el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Leve, según el artículo 103 de la LADA.
 - Sanción: Multa de 500,00 euros.
 - Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación ineludible de presentar la correspondiente declaración de vertido.
 - Carta de Pago: 0972180709073 por importe de 300,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado: Francisco Santiago Aguilera, NIF/NIE/CIF: 75247079A.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/144/G.C./CAZ y Cartas de Pago.
 - Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 76.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 1.863,00 euros.
 - Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año y seis meses.
 - Carta de Pago: 0972180705282 por importe de 1.304,10 euros.
 - Carta de Pago: 0482180097111 por importe de 1.863,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de

Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado: Juan Megías Terrón, NIF/NIE/CIF: 24101812C.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador SN/2016/218/AG.MA/ENP.

- Contenido de la Resolución definitiva: Declarar la caducidad del procedimiento Sancionador.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado: Alejandro López Cobos, NIF/NIE/CIF: 76624612C.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador SN-GR/2017/242 y formulación de cargos.

- Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del procedimiento sancionador:

Infracción tipificada en el artículo 10.3 de la Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 3.001,00 hasta 200.000,00 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: TAIB ANYEQ, NIF/NIE/CIF: X2635946P.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/302/GC/RSU y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 603,00 euros.

- Carta de Pago: 0482180109255 por importe de 603,00 euros.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado: Juan Santiago Aguilera, NIF/NIE/CIF: 45592624T.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/332/G.C./CAZ y Cartas de Pago.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 2.404,00 euros.

- Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de cuatro años, según el art. 83.1.a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.

- Carta de Pago: 0972180709412 por importe de 1.682,80 euros.

- Carta de Pago: 0482180091060 por importe de 2.404,00 euros.

- Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado: Antonio Heredia Fernández, NIF/NIE/CIF: 34865784S.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/193/G.C./CAZ y Cartas de Pago.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 1.803,00 euros.
 - Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de tres años, según el art. 83.1.a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 - Carta de Pago: 0972180709516 por importe de 1.262,10 euros.
 - Carta de Pago: 0482180084984 por importe de 1.803,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado: Francisco Santiago Aguilera, NIF/NIE/CIF: 75247079A.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/331/G.C./CAZ y Cartas de Pago.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 2.404,00 euros.
 - Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de cuatro años, según el art. 83.1.a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 - Carta de Pago: 0972180709421 por importe de 1.682,80 euros.
 - Carta de Pago: 0482180091042 por importe de 2.404,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesada: Cristina Digby, NIF/NIE/CIF: X1957652F.

- Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador SGMA-GP-DAJYRU-169/17-GRA/JDCH y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el art. 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Leve, según lo dispuesto en el art. 103 de la LADA.

- Sanción: Multa de 500,00 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: La obligación ineludible de presentar la correspondiente declaración de vertido.
- Carta de Pago: 0972180708696 por importe de 300,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesada: María Gracia Barbero Martín, NIF/NIE/CIF: 23775943S.

- Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador SGMA-GP-DAJYRU-173/17-GRA/JDCH y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador:
- Infracción tipificada en el art. 142,1,d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Leve, según lo dispuesto en el art.103 de la LADA.
- Sanción: Multa de 500,00 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: La obligación ineludible de presentar la correspondiente declaración de vertido.
- Carta de Pago: 0972180709782 por importe de 300,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado: Rubén Najarro Martín, NIF/NIE/CIF: 74728012T.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/43/GC/ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26,1,i) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los espacios naturales protegidos de Andalucía, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 300,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180081550 por importe de 300,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado: Antonio Manuel Matas Gallardo, NIF/NIE/CIF: 25298514D.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/822/GC/ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26,1,d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los espacios naturales protegidos de Andalucía, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180709201 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado: Antonio Torres Fernández, NIF/NIE/CIF: 34849651M.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/460/G.C./CAZ y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador:
- Infracción tipificada en el artículo 77,7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el artículo 77,8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77,9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el artículo 77,10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 2.404,00 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de cuatro años, según el art. 83,1-a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
- Carta de Pago: 0972180709342 por importe de 1.,682,80 euros.
- Carta de Pago: 0482180095854 por importe de 2.404,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado: Paolino Di Bianco, NIF/NIE/CIF: X1125651P.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/877/ GC/ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los espacios naturales protegidos de Andalucía, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180712464 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesada: María Isabel Hidalgo Berutich, NIF/NIE/CIF: 25056174C.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/710/ GC/ENP.
- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Exonerar de responsabilidad administrativa en relación con los hechos denunciados, con el consiguiente sobreseimiento del presente procedimiento Sancionador, a doña María Isabel Hidalgo Berutich.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Sr. Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a: Fusion Cover, S.L.U., NIF/NIE/CIF: B93202877.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/846/ AG.MA./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en el artículo 26,1,d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los espacios naturales protegidos de Andalucía, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180710635 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 18 de diciembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.».